



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 18 de diciembre de 2020, sobre aprobación inicial del presupuesto municipal de 2021.

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para 2021, y comprensivo aquel del presupuesto municipal de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	922.822,26 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	29.000,00 €
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	427.000,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	635.980,15 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	43.500,00 €
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL	2.058.302,41 €
PRESUPUESTO DE GASTOS	
1 GASTOS DE PERSONAL	744.588,67 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	823.295,01 €
3 GASTOS FINANCIEROS	20.500,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149.000,00 €
6 INVERSIONES REALES	28.582,84 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
9 PASIVOS FINANCIEROS	292.335,89 €
TOTAL	2.058.302,41 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel
SECRETARÍA- INTERVENCIÓN	1	A1	30
ADMINISTRATIVO	2	C1	22
AGENTE EMPLEO Y D.L.	1	C1	22
POLICIA LOCAL	4	C1	22
JARDINERO	1	C2	18
OPERARIO	1	E	14

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel
BIBLIOTECARIO	1	C1	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	4
ENCARGADO	1	C2	4
ENCARGADO	1	C2	4
OFICIAL 1ª	1	C2	4

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Oropesa y Corchuela, 9 de febrero de 2021.-El Alcalde, Juan Antonio Morcillo Reviriego.

N.º I.-620